San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME-5021/2023 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva solicitud para aprobar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura “Lectura a Primera Vista”, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor Interno aprobó la propuesta de los Jurados Titulares y Suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina realizó modificaciones en la propuesta de Jurados Titulares y Suplentes ya que por el tiempo transcurrido varios Jurados están jubilados o próximos a jubilarse.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución Nº: **RES-DCEE-3533/2025**, solicita al Sr. Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura “Lectura a Primera Vista”.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura “Lectura a Primera Vista” del Instituto Superior de Música, con la nómina de Jurados Titulares y Suplentes como se detalla a continuación:

Jurado Titular:

-Profesora Natalia Gabriela Carignano -Instituto Superior de Música
-Profesor Fernando Flores Blasco -Instituto Superior de Música
-Profesora Ana María Palazzo -Orquesta Sinfónica de la UNT

Jurado Suplente:

-Profesor Carlos Del Lungo -Instituto Superior de Música
-Profesor Gustavo Velazco Cabelluzzi- Instituto Superior de Música
-Profesora Paola Bossi- Orquesta Sinfónica de la UNT

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3828 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 16/04/2025 09:50:15
Cargado por: Alejandro Sebastián Jatib

Autorizado por: Norma Carolina Abdala
Secretaría Académica - REC
Secretaria
22/04/2025 16:12:46

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
25/04/2025 11:27:18